

# ¿Eres un inversionista informado?

## Private Placements:

### Colocación Privada

En el año 2012, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el "JOBS Act", el cual requiere a la Securities and Exchange Commission ("SEC") implementar reglas que, entre otras cosas, permitan anunciar al público en general las ofertas de colocación privada ("private placements") que se realicen al amparo de la Regla 506 del Reglamento D del SEC. Estas reglas permiten a las empresas y promotores ofrecer valores a través de medios tales como correo directo y electrónico, anuncios por internet, llamadas, almuerzos con seminarios gratuitos y anuncios en periódico y televisión. Como resultado, empresas inescrupulosas y promotores podrían tomar ventaja de las nuevas reglas para hacer ofrecimientos de inversiones potencialmente fraudulentas.

#### ¿Qué es una Oferta de Colocación Privada o "Private Placement Offering"?

Las Ofertas de colocación privada o "private placement offerings", permiten a las empresas recaudar dinero mediante la venta de acciones, bonos y otros instrumentos. Estos ofrecimientos podrían estar exentos de los requisitos de inscripción de valores a nivel federal. Esta exención permite a una empresa levantar capital para su negocio sin tener que cumplir con los requisitos de inscripción de una oferta pública de valores.

Las leyes federales permiten a las empresas llevar a cabo una oferta de colocación privada a personas que tienen suficiente riqueza o el acceso a información que presumiblemente les permita hacer una decisión de inversión completamente informada. Esos inversionistas con conocidos como inversionistas "acreditados" o "sofisticados".

**La Regla 506 del Reglamento D de la Ley de Valores de 1933 permite ofrecer y anunciar al público en general las ofertas de colocación privada.**

**El "Job Act" de 2012 requiere a la SEC eliminar la prohibición de anunciar, que por 80 años había regido, siempre y cuando las ventas estén limitadas a inversionistas acreditados.**

#### ¿Quién es un Inversionista Acreditado?

Para calificar como inversionista acreditado, usted debe:

- Tener un patrimonio (capital) neto, sin incluir su residencia principal, de al menos 1 millón de dólares (\$1,000,000), o
- Tener un ingreso que exceda doscientos mil dólares (\$200,000) en cada uno de los dos años más recientes o un ingreso conjunto con su cónyuge que exceda trescientos mil dólares (\$300,000) en cada uno de esos dos años, y una expectativa razonable de obtener el mismo nivel de ingresos durante el año en curso.

#### Colocaciones Privadas y el Riesgo de Fraude

Las entidades que levantan capital a través de colocaciones privadas a menudo tienen un historial operacional limitado y típicamente tienen fuentes de ingresos más modestas que las grandes empresas.

Debido a que las ofertas de colocación privada realizadas bajo la Regla 506 del Reglamento D no son revisadas por los reguladores, se han convertido en las condiciones ideales para el fraude. Según las estadísticas más recientes de la North American Securities Administrators Association ("NASAA"), las ofertas de colocación privada son la fuente más frecuente de los procedimientos adjudicativos ante los reguladores de valores estatales.

Para conocer más o para ayuda con cualquier otro producto financiero, contacte a la

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico:

[www.ocif.gobierno.pr](http://www.ocif.gobierno.pr) o llame al (787)723-3131.



# The North American Securities Administrators Association

## Riesgos Asociados con las Ofertas de Colocación Privada

- Debido a que las ofertas de colocación privada están exentas del requisito de inscripción tanto a nivel estatal como a nivel federal, ningún regulador ha revisado la oferta para asegurarse de que los riesgos asociados con la inversión y todos los datos pertinentes sobre la entidad que está levantando el capital hayan sido debidamente divulgados.
- Puede que no haya una revisión del historial o trasfondo de los vendedores o manejadores y oficiales de la empresa que está emitiendo la inversión.
- Las ofertas de colocación privada suelen proyectar tasas de rendimiento más altas pero esto se debe a que el riesgo subyacente de la inversión es también significativamente mayor.
- Los valores ofrecidos a través de colocaciones privadas generalmente son ilíquidos, lo que significa que las oportunidades para revender el valor son limitadas. Por tanto, los inversionistas pueden verse obligados a mantener la inversión indefinidamente.
- Los inversionistas en una oferta de colocación privada generalmente se les provee menos divulgación de información que la que recibirían en una oferta pública de valores. Por consecuencia, los inversionistas conocen mucho menos sobre la inversión y las personas detrás de ella.
- Históricamente, las ofertas de colocación privada han sido vendidas a través de fuentes cercanas como por recomendación de un amigo, una casa de corretaje, o miembros de una iglesia u otras organizaciones sociales. Estas ventas descansan en la comunicación directa y relaciones de confianza. Ahora, las ofertas de colocación privada pueden ser ofrecidas a través de medios desconocidos, por ejemplo, llamadas o almuerzos con seminarios gratuitos que pueden utilizar tácticas de venta que utilizan la presión e imponer límites artificiales de tiempo para acelerar cualquier decisión de inversión.

## ¿Cómo protegerse cuando considera invertir en una Oferta de Colocación Privada?

- No complete un acuerdo de suscripción o cuestionario de inversionista acreditado a menos que entienda y esté de acuerdo con todo lo expresado en el documento.
- Revise cuidadosamente el uso de las ganancias. Asegúrese de que usted entiende que parte de los fondos de la oferta serán utilizados para el propósito indicado y cuanto ha pagado por concepto de comisiones y otros cargos.
- Revise los antecedentes de los manejadores. Lleve a cabo una búsqueda en Internet de todos los principales y propietarios, consultando los sitios web y las redes sociales. Verifique si esta es la primera oferta del equipo directivo.

- Investigue el modelo de negocio. Lleve a cabo una búsqueda en Internet para determinar si el modelo de negocio ha tenido éxito en el pasado.
- Verifique como se manejarán los fondos. Si hay una cantidad mínima que debe ser levantada, verifique si los fondos se mantendrán en una cuenta en plica hasta que el mínimo se alcanza.
- Si la compañía le proporciona estados financieros auditados, asegúrese de que se trata de una empresa de buena reputación. Verifique en la pagina del Colegio de Contadores Públicos Autorizados si la firma está registrada.
- Rehúse falsificar su información financiera para calificar como inversionista acreditado.
- Retírese si el vendedor no puede responder satisfactoriamente sus preguntas acerca de la empresa, su modelo de negocio o historial de sus ejecutivos.
- Solicite información, Aún cuando las leyes de valores estatales y federales no obligan a las compañías a divulgar información en una oferta de colocación privada, el inversionista puede hacer preguntas y solicitar información. Tome control y no invierta si usted no obtiene la información que solicita.
- Examine los materiales de venta. Es decir, tenga cuidado con frases como, "garantizado, no se puede perder, de bajo riesgo y oportunidad por tiempo limitado".
- Busque señales de alerta como las ofertas que pagan rendimientos excesivamente altos o promesas de pago de intereses diarios. Recuerde que si suena demasiado bueno para ser verdad, probablemente lo sea.
- Examine los materiales de venta. Es decir, tenga cuidado con frases como, "garantizado, no se puede perder, de bajo riesgo y oportunidad por tiempo limitado".
- Busque señales de alerta como las ofertas que pagan rendimientos excesivamente altos o promesas de pago de intereses diarios. Recuerde que si suena demasiado bueno para ser verdad, probablemente no lo sea.

Si tiene preguntas relacionadas a las ofertas de colocación privada, comuníquese con la

**Oficina del Comisionado de Instituciones**

**Financieras:**

PO Box 11855, San Juan, PR 00910-3855

**Llame libre de cargos:** 1-800-981-7711

**Visite nuestro sitio de Internet:**

[www.ocif.gobierno.pr](http://www.ocif.gobierno.pr)



**Importante**

*Este documento de alerta es una traducción al español del "Investor Advisory on Private Placements" y es traído a ustedes por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, miembro del "North American Securities Administrators Association" ("NASAA"). Para más alertas al inversionista, visite el website de NASAA:*

*[www.nasaa.org](http://www.nasaa.org).*

